

COMERCIALIZADORA DEL SUR UNO LIMITADA

RUT. N° 76.029.643-0

DEROGACION DE AUTORIZACION DE EMISION
DE VALES EN REEMPLAZO DE BOLETAS DE
VENTAS POR MEDIO DE MAQUINAS
REGISTRADORAS

CONCEPCION, 24-09-2009

RESOL. DRE.08 N° Ex. 9025 /VISTOS:

La solicitud de fecha 11-09-09, presentada(s)por don (a) Raul Sotomayor Valenzuela Rut N° 7.601.866-9 y Sr. Carlos Ducci Gonzalez Rut N° 7.623.868-5 en representación de **COMERCIALIZADORA DEL SUR UNO LIMITADA, Rut. N° 76.029.643-0**, con domicilio en calle **CAUPOLICAN N° 772, de la** Comuna de **CONCEPCION**, giro comercial **SUPERMERCADO - COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS**, en la que pide derogación **PARCIAL** de la(s) **Resolución(es) N° Ex. 1153 del 30-01-2009 de esta Dirección Regional**, que autorizó el uso de la máquina registradora, que a continuación se indica(n), ubicada(s) en calle: **LOS NOTROS 1261 LAGUNILLAS 2 de la comuna de CORONEL**

MARCA	MODELO	N° SERIE	N° FISCAL	N° CAJA
ELCA-UNIWELL	UX-60	61	12591	7

Vistos además; las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia y las facultades establecidas en el articulo 6°, letra B), N° 5, del Código Tributario, y

CONSIDERANDO:

1° Que, en el presente caso, los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el contribuyente en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional y además cumple los requisitos y exigencias señaladas en el N° 5.4, de la Resolución N° Ex-2301, de la Dirección Nacional, publicada en el Diario Oficial de 20 de Octubre de 1986.

SE RESUELVE:

HA LUGAR a lo solicitado.

DEJASE sin efecto la autorización de emitir vales, en reemplazo de boletas de ventas o servicios, por medio de la(s) máquina(s) registradora(s) señalada(s) en la parte expositiva de esta resolución, concedida a **COMERCIALIZADORA DEL SUR UNO LIMITADA, Rut. N° 76.029.643-0**, por Resolución(es) N° Ex. 1153 del 30-01-2009 de esta Dirección Regional

PROCEDASE, por funcionarios autorizados al desellado de la(s) máquina(s) registradora(s) en referencia, dejando constancia en el Libro Control de Rollos de Auditoría o en el Libro de Sucursal Control de Rollos de Auditoría, el N° del último rollo utilizado en ésta(s) y si se encuentra(n) debidamente informado(s) al S. I. I. a través del formulario 3230. Para el cumplimiento del trámite en cuestión, el contribuyente deberá concurrir ante el Jefe del Grupo de Timbraje, de la Unidad en donde se encuentra ubicada la máquina ya identificada, a solicitar fecha y hora en que se llevara a cabo la actuación de rompimiento de sello.

Se deja constancia que el contribuyente devolvió la etiqueta fiscal N° 12591

NOTIFIQUESE. ANOTESE, COMUNIQUESE Y

SERGIO FLORES GUTIERREZ
DIRECTOR REGIONAL

RCV/AMF/abv
DISTRIBUCION:
- EXPEDIENTE
- DEPTO. REG. RESOLUCIONES
- TIMBRAJE(CONCEPCION)
- SR.(SRA.): Raul Sotomayor Valenzuela y Carlos Ducci Gonzalez en representación de

COMERCIALIZADORA DEL SUR UNO LIMITADA
CAUPOLICAN N° 772
CONCEPCION